



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000064-0004-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 000318	2:30 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001641-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000319	2:35 pm

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto condenó a pagar seiscientas setenta y dos horas en jornada denominada "segunda" y tres mil trescientas sesenta horas laboradas en jornada denominada "tercia". En su lugar, se mantiene el derecho a estas por el periodo indicado en ese fallo y los ajustes correspondientes en los otros derechos, pero será en la etapa de ejecución de sentencia donde se determine su número, de acuerdo con las consideraciones dichas en este fallo. En lo demás objeto de recurso, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000166-0166-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000320	2:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000675-0166-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000321	2:45 pm

Por tanto: Se declara con lugar la solicitud de aclaración y adición. Se aclara la parte dispositiva de la sentencia número dos mil veinticuatro cero cero cero cero tres, de las catorce horas diez minutos del doce de enero de dos mil veinticuatro, en el sentido de que se ordena a la Caja Costarricense de Seguro Social pagar en favor del actor (...), ambas costas del proceso, las personales se fijan en el quince por ciento del total de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001386-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000336	4:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001547-0166-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000322	2:50 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

18-000015-0186-FA Revisión Familia 2024/ 000337 4:05 pm

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000555-1125-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000323	2:55 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte actora. Se anula por la forma la sentencia número cuatrocientos treinta y tres de las quince horas catorce minutos del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón). Vuelva el expediente a dicho despacho para que, con una nueva integración, proceda a la brevedad conforme a derecho, aplicando lo dispuesto en la circular número catorce guión dos mil siete del veintitrés de febrero de dos mil siete, emitida por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001158-0643-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000324	3:00 pm

Por tanto: Se anula la sentencia número trescientos diez, dictada por el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, de las dieciséis horas y veinticuatro minutos del veinticinco de marzo de dos mil veinte. Devuélvase el expediente al despacho para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001861-0173-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000339	4:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002698-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000340	4:20 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-003014-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000341	4:25 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte accionada, y con lugar el de la parte actora. Se anula la sentencia recurrida en cuanto estableció que la indexación se calculará desde un mes antes a la presentación de la demanda y hasta el mes anterior a la fecha del pago. En su lugar, la indexación se calculará desde que la obligación resultó exigible y hasta su efectivo pago. Asimismo, se anula el fallo en cuanto denegó el reclamo de diferencias en horas extra, para ordenar el reajuste salarial en la jornada extraordinaria laborada durante el período reconocido. En lo demás, se mantiene incólume el fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000702-0643-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000325	3:05 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en lo que declaró sin lugar la demanda en contra del demandado (...). En su lugar, se declara con lugar la demanda contra (...) y se le condena a pagar de manera solidaria, conjuntamente con la sociedad Acantilados El Coral, Sociedad Anónima, los extremos otorgados en sentencia. Adicionalmente, se le condena al pago de las costas del proceso. El porcentaje otorgado en sentencia deberá ser asumido solidariamente por ambas partes demandadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001771-0929-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000326	3:10 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo recurrido. Se acoge la defensa de falta de derecho opuesta y se desestima la demanda en todos sus extremos. Son las costas a cargo de la parte actora; las personales se estiman en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002163-0166-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000342	4:30 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora y con lugar el recurso de la parte accionada, se acogen las excepciones de falta de derecho y pago, se anula parcialmente el fallo en cuanto condenó a la BN Valores Puesto de Bolsa S.A., a: UNO.- Reconocer el salario base del primero de enero de dos mil nueve al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; DOS.- Reajustar el salario por el reconocimiento del SADI; TRES.- Reajustar las vacaciones y aguinaldo; CUATRO.- Pagar diferencias en auxilio de Cesantía; CINCO.- Hacer reportes de diferencias salariales la CCSS, fondo de capitalización laboral, pensiones complementarias y realizar planillas adicionales SEIS.- Pago de intereses legales e indexación, así como la condena a pagar ambas costas del proceso; en consecuencia, se deniegan esas pretensiones y en conjunto con lo demás resuelto en la sentencia impugnada, se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas. El resto del fallo impugnado se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000004-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 000327	3:15 pm

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre (...), dictada el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete por la Corte Superior de Nueva Jersey, División de Chancery, Condado de Hunterdon, Estados Unidos de América. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000041-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 000328	3:20 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000206-0639-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000329	3:25 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001737-1178-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000330	3:30 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia únicamente en cuanto resolvió sin especial condena en costas y se le imponen dichos gastos a la actora. Las personales se fijan prudencialmente en la suma de cincuenta mil colones para cada una de las tres codemandadas (...).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

21-000070-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2024/ 000343

4:35 pm

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio de (...), dictada por el Juzgado de Circuito del Octavo Circuito Judicial del Condado de Alachua, Florida, Estados Unidos de América, el veintiséis de abril de dos mil diecisiete. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000140-1178-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 000344

4:40 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar de recurso y se modifica la sentencia impugnada en cuanto fijó el rige de la indexación "entre el mes anterior a la demanda (28 de setiembre del año 2020) y el precedente a aquel en que efectivamente se realice el pago". En su lugar, se impone el pago de la indexación a partir del momento en que surgieron cada uno de los montos adeudados y hasta la fecha de su efectivo pago. En lo demás objeto de recurso se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000021-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2024/ 000331

3:35 pm

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre (...), dictada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve por la Corte del Undécimo Circuito Judicial del Condado de Dade, Florida, Estados Unidos de América. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

22-000180-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2024/ 000332

3:40 pm

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre (...), dictada el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis por la Corte de Distrito, Condado de Denver, Colorado, Estados Unidos de América. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000243-0869-FA

Reconocimiento de unión de hecho

Familia

2024/ 000333

3:45 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (sede Nicoya).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000902-0505-LA

Ordinario

Laboral

2024/ 000345

4:45 pm

Por tanto: Se declaran parcialmente con lugar los recursos planteados tanto por la representación estatal como por la parte actora. Se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó al Estado a pagar en el rol uno, cinco horas extra los martes, jueves y sábados; y, en el rol dos, cinco horas extra los miércoles y viernes, así como nueve horas extra los domingos, por el período que va del inicio de la relación hasta el mes de julio de dos mil catorce, inclusive. En su lugar, se condena al demandado a cancelar horas extra por el período que va del inicio de la relación laboral (diez de agosto del dos mil nueve) a julio de dos mil catorce inclusive, a razón de cuatro horas extra en el primer rol, los martes, jueves y sábado; y, en el rol segundo, la misma cantidad de horas extra, los miércoles, viernes y domingo. Dicho reconocimiento se hará tomando en cuenta que dichos roles se laboraban de manera alterna así: rol uno, descanso, rol dos, descanso y de ese modo sucesivamente. Se debe variar lo dispuesto en el tanto determinó que el otorgamiento de las horas extra procede el rol semanal de manera completa, para determinar que el pago de las horas extra procede por día de trabajo efectivo. También, se modifica la sentencia recurrida en cuanto dispuso la indexación entre el mes anterior a la demanda (once de abril de dos mil veintidós) y el precedente a aquel en el que se efectúe el pago. En su lugar, la actualización se calculará desde que cada derecho resultó exigible y hasta el efectivo pago. En todo lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-001418-0639-LA	Ordinario	Laboral	2024/ 000334	3:50 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante la Sala. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela para lo que proceda en derecho, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000016-1085-LA	Fuero especial	Laboral	2024/ 000346	4:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000096-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2024/ 000347	4:55 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 16 febrero, 2024

23-001022-0505-LA

Fuero especial

Laboral

2024/ 000338

4:10 pm

Por tanto: Se remite el asunto al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia (Sede Heredia) para que resuelva lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

23-001495-0166-LA

Consig. Prest. Sector privado

Laboral

2024/ 000335

3:55 pm

Por tanto: Se declara que el competente para conocer este asunto es el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.